

ORD. Nº 14.00.00. 1956 /93.-

ANT. : Ord. Nº93./1941 de 21.04.93.
Jefe Gabinete de S.E.

MAT. : Solicita notificar a interno
Alvaro Orellana Orellana.

ARCHIVO

SANTIAGO,

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **93/10281**
12 MAY 1992 7 MAY 93
P.A.A. R.C.A.
D.E. D.L.P.
M.T. E.C.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. JEFE CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE RANCAGUA

Por Oficio mencionado en ANT., el Jefe de Gabinete de S.E., ha remitido carta del interno ALVARO ORELLANA ORELLANA, recluso en ese Establecimiento Penal, solicitando beneficios intrapenitenciarios, los que han sido denegados por el Tribunal de Conducta correspondiente.

Al respecto, el Sr. Director Regional de Gendarmería de la VIa. a través de su Ord. Nº 566 ha informado que por el tipo de delito no cumple con el requisito de tiempo mínimo, es decir las 2/3 de la condena, para poder optar a Salida Dominical.

En atención a lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. notificar al interno Orellana, la razón de no poder optar a lo requerido.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO MARTINEZ CERDA
Director Nacional

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe C.C.P. Rancagua
- c/inf. Carlos Bascuñán E. Jefe Gabinete de S.E.
- Archivo Ayudantía General
- Of. de Partes